

Prepare un Plan: Pasos a Seguir para Padres Inmigrantes para Evitar la Separación Familiar

El cumplimiento de las leyes de inmigración es cada vez más estricto. Los padres inmigrantes pueden y deben tomar medidas para prepararse ante la posibilidad de ser separados de sus hijos. Esto aumentará la probabilidad de que puedan reunirse con sus hijos si son detenidos o deportados.

Tenga en cuenta que esta información se incluye únicamente con fines informativos y no constituye asesoramiento jurídico. Siempre es aconsejable solicitar la asistencia de un abogado. Si intenta acceder a los servicios del gobierno (incluso hablar con la escuela de sus hijos o comparecer ante un tribunal) podría correr el riesgo de ser detenido, especialmente si su estado ha aprobado una legislación antiinmigrante. Por favor, tome sus decisiones con cuidado y, si es posible, pida ayuda a alguien con estatus legal.

Cómo prepararse para una posible separación:

- 1. Tenga un plan.** Decida quién quiere que cuide de sus hijos si le detienen las autoridades de inmigración. Asegúrese de que esa persona está dispuesta y es capaz de cuidar de sus hijos, posiblemente durante semanas o meses. Los familiares son una buena opción si tienen estatus legal.
 - a. Asegúrese de que el cuidador conozca sus preferencias sobre escolarización, atención médica y si desea o no que sus hijos se reúnan con usted en su país de origen en caso de deportación.
 - b. Dado que los arreglos de cuidado pueden fracasar o que la situación de un cuidador puede cambiar, es una buena idea identificar al menos a dos personas, que vivan en dos hogares diferentes, que estén dispuestas a cuidar de sus hijos. Si elige a más de un cuidador, asegúrese de que tengan la información adecuada para contactarles.
 - c. Es una buena idea elegir a un cuidador que tenga estatus legal en Estados Unidos. Si el cuidador es detenido por las autoridades de inmigración, su hijo puede ser enviado a un albergue o a vivir con una familia que usted no conoce.
 - d. Puede ser una buena idea notificar a la niñera de sus hijos o a la escuela sobre el cuidador o cuidadores que ha elegido y asegurarse de que sepan cómo ponerse en contacto con el cuidador o cuidadores que ha elegido en caso de que usted no venga a recoger a sus hijos. No es necesario que les explique que usted está indocumentado, pero debe decirles que el cuidador o cuidadores que ha elegido están autorizados a recoger y cuidar a tus hijos. Tenga cuidado. Algunos estados están intentando aprobar leyes que obligan a las escuelas a comprobar la situación de inmigración. Si no sabe si en su estado existe una ley de este tipo, póngase en contacto con un abogado o con una organización de servicios para inmigrantes (<https://www.immigrationadvocates.org/nonprofit/legaldirectory/>).
 - e. Asegúrese de que su hijo y su cuidador elegido tengan información que les ayude a encontrarle si le detienen. Anote su nombre y cualquier otro nombre que haya utilizado,

su fecha de nacimiento y lugar de nacimiento. Dele esta información a su cuidador elegido y ayude a sus hijos a memorizarla, si tienen edad suficiente para hacerlo. Si tiene un A# (número A. o número de inmigración), asegúrese de que el cuidador o cuidadores que ha elegido lo tengan. El sistema en línea de localización de detenidos del ICE puede ayudarles a localizarle (<https://locator.ice.gov/odls/homePage.do>). Si tiene familia o un lugar al que iría si le deportan, asegúrese de que también tengan esta información.

2. **Hable de su plan con sus hijos.** Asegúrese de que sus hijos sepan con quién van a vivir si le detienen las autoridades de inmigración y asegúrese de que se sienten cómodos con esa persona.
 - a. Si sus hijos tienen edad suficiente, decidan juntos dónde vivirán en caso de que usted sea deportado.
3. **Memorice la información de contacto de su cuidador elegido y asegúrese de que sus hijos haga lo mismo.** Si le detienen autoridades de inmigración, es posible que no pueda realizar una llamada telefónica o acceder a su teléfono móvil para buscar esta información.
 - a. Escríbele a sus hijos los nombres y la información de contacto de la persona o personas elegidas para cuidarles y póngalos en un lugar donde puedan encontrarlos, por ejemplo, en su mochila o vianda de almuerzo.
4. **Reúna los documentos importantes de sus hijos.** Si es detenido y deportado, no tendrá oportunidad de reunir esta información antes de partir.
 - a. Solicite un pasaporte para sus hijos si no lo tienen.
 - b. Conozca dónde están el pasaporte, el certificado de nacimiento y la tarjeta de la seguridad social de sus hijos, especialmente si son ciudadanos estadounidenses. Haga copias para el cuidador o cuidadores elegidos e indíqueles dónde pueden encontrar los originales.
 - c. Haga copias de todos los expedientes escolares, médicos y de vacunación de sus hijos, tanto para usted como para la persona o personas que vaya a cuidar de ellos.
5. **Considere la posibilidad de un poder.** Si le detienen, el cuidador o cuidadores que usted elija tendrán que tomar decisiones sobre sus hijos. Un poder es un acuerdo entre usted y una persona en quien usted confía que le otorga su permiso para tomar esas decisiones. Un poder notarial no afectará a la custodia de sus hijos y usted puede poner fin al acuerdo en cualquier momento. Pero será difícil darle a alguien su poder notarial si usted está detenido, así que si quiere firmar un acuerdo de poder notarial debería hacerlo ahora.
 - a. Designe sólo a un adulto de confianza. Lo mejor es que esta persona posea estatus legal.

b. Un poder notarial debe ser legalizado ante un notario. Si esto no es posible, un acuerdo informal puede ser útil siempre que esté firmado por usted y por la persona a la que le otorga el poder.

6. Considere la posibilidad de registrar el nacimiento de sus hijos estadounidenses en su país de origen. Si le deportan las autoridades de inmigración, su embajada puede ayudarle a reunirse con sus hijos. Sin embargo, muchos gobiernos sólo pueden ayudar si usted ha registrado el nacimiento de sus hijos ciudadanos de **EE.UU.** con ellos. Si tiene hijos ciudadanos estadounidenses, llame a su consulado y pregunte por el proceso de inscripción de sus hijos. Inscribir a sus hijos en su país de origen no afectará en modo alguno a su nacionalidad estadounidense.

Más Recursos

Immigrant Legal Resource Center Tarjetas Rojas sobre Derechos Constitucionales
(<https://www.ilrc.org/red-cards>)

Qué Hacer Si Le Detienen: Guía para Padres Inmigrantes para Evitar la Separación Familiar
(<https://www.womensrefugeecommission.org/research-resources/what-to-do-if-you-are-detained-essential-steps-for-migrant-parents-for-preventing-family-separation/#spanish>)

Me han DETENIDO o DEPORTADO: ¿Qué pasará con mis hijos o hijas? (de 2014)

Español: <https://www.womensrefugeecommission.org/wp-content/uploads/2020/04/Parental-Toolkit-SPANISH-Web-1.pdf>

Inglés: https://www.womensrefugeecommission.org/wp-content/uploads/2020/04/Parental-Rights-Toolkit-ENGLISH_web-1.pdf

Lee la guía actual sobre los derechos de los padres en custodia de ICE (<https://www.womensrefugeecommission.org/ice-directive-parents-rights>)

Para más información, póngase en contacto con Zain Lakhani, directora del Programa de Derechos de los Migrantes y Justicia, ZainL@wrcommission.org o con Mario Bruzzone, asesor principal de políticas del Programa de Derechos de los Migrantes y Justicia de la Comisión para Mujeres Refugiadas, en MarioB@wrcommission.org.

Comisión para Mujeres Refugiadas (Women's Refugee Commission)

La Comisión para Mujeres Refugiadas (WRC por sus siglas en inglés) mejora la vida y protege los derechos de las mujeres, los niños, los jóvenes y otras personas que a menudo son ignoradas, infravaloradas y desatendidas en las respuestas humanitarias a las crisis y los desplazamientos.

Trabajamos en colaboración con las comunidades desplazadas para investigar sus necesidades, identificar soluciones y abogar por una mejora sostenida y transformadora en materia de género de las políticas y prácticas humanitarias, de desarrollo y de desplazamiento. Desde nuestra fundación en 1989, hemos sido uno de los principales expertos en las necesidades de las mujeres, los niños y los jóvenes refugiados y en las políticas que pueden protegerlos y empoderarlos. [nsrefugeecommission.org](https://www.womensrefugeecommission.org).

© 2024 Women's Refugee Commission, Inc.

Diciembre 2024